



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0927/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0753

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de febrero de 2022


08/03/22

EMELIA CLARA CARRILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/194 de fecha 19 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción C del Lote Numero 11 de San Isidro, Guachochi, D-08-027-ISI-009/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 79.932 Metros cúbicos rollo	8	1	8	24965490	24965497
Fracción C del Lote Numero 11 de San Isidro, Guachochi, D-08-027-ISI-009/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 36.530 Metros cúbicos rollo	4	1	4	24965498	24965501
Fracción C del Lote Numero 11 de San Isidro, Guachochi, D-08-027-ISI-009/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6.851 Metros cúbicos	2	1	2	24965502	24965503

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0927/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0753

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de febrero de 2022

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS



[Firma]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
FEDERACIÓN MEXICANA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. San Isidro
PREDIO Fracción C del Lote 11 de San Isidro
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/194
FECHA DE MARQUEO: 08 de febrero de 2022
TRATAMIENTOS: Aclareos

MARCÓ: Ramón Caro
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 19 de Nov. 2015 ANUALIDAD: 7 de 10
RODAL: SUP. MARCADA: 3.33 Has
FOTOS: LÍNEA DE VUELO: GRUPO BOTÁNICO: Pino

PROPIETARIO: Emelia Clara Carrillo Martínez
C.C. 10 Años
MARTILLO UTILIZADO: JH 001

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	20 M	VOL. UNI	TOTAL	25 M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	11	0.0442	0.4862	0	0.078	0	0	0.103	0	0	0.128	0	0	0.153	0	11	0.4862
15cm	0	0.058	0	38	0.1054	4.0052	20	0.168	3.36	0	0.223	0	0	0.277	0	0	0.331	0	58	7.3652
S.10-15	0		0	49		4.4914	20		3.36	0		0	0		0	0		0	69	7.8514
20cm	0	0.101	0	2	0.1955	0.391	23	0.2712	6.2376	5	0.387	1.935	0	0.481	0	0	0.575	0	30	8.5636
25cm	0	0.155	0	1	0.3156	0.3156	8	0.4379	3.5032	13	0.595	7.735	0	0.74	0	0	0.884	0	22	11.5538
S.20-25	0		0	3		0.7066	31		9.7408	18		9.67	0		0	0		0	52	20.1174
S.10-25	0		0	52		5.198	51		13.1008	18		9.67	0		0	0		0	121	27.9688
30cm	0	0.22	0	0	0.432	0	0	0.8476	0	9	0.817	7.353	8	0.9785	7.828		1.258	0	17	15.181
35cm	0	0.297	0	0	0.582	0	0	0.9016	0	17	1.1375	19.3375	13	1.3622	17.7086	0	1.7	0	30	37.0461
40cm		0.385	0	0	0.755	0	0	1.168	0	1	1.515	1.515	12	1.8143	21.7716	0	2.2	0	13	23.2866
45cm	0	0.485	0	0	0.95	0	0	1.409	0	2	1.9507	3.9014	8	2.3361	18.6888	0	2.768	0	10	22.5902
50cm	0	0.595	0	0	1.166	0	0	1.73	0	0	2.289	0	1	2.9288	2.9288	0	3.4	0	1	2.9288
55cm	0	0.717	0	0	1.405	0	0	2.087	0	0	2.757	0	1	3.5936	3.5936	0	4.096	0	1	3.5936
60cm	0	0.85	0	0	1.666	0	0	2.8668	0	0	3.268	0	0	4.3315	0	0	4.855	0	0	0
65cm	0	0.994	0	0	1.951	0	0	2.894	0	0	3.822	0	0	5.1434	0	0	5.68	0	0	0
70cm	0	1.149	0	0	2.255	0	0	3.345	0	1	4.419	4.419	0	5.49	0	0	6.564	0	1	4.419
75cm	0	1.316	0	0	2.581	0	0	4.6281	0	0	5.065	0	0	6.284	0	0	7.513	0	0	0
80cm	0	1.493	0	0	2.929	0	0	4.345	0	0	5.748	0	0	7.141	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	0		0	30		29.1729	43		64.6914	0		0	73	109.045
TOTAL	0		0	52		5.198	51		13.1008	48		38.8429	43		64.6914	0		0	194	137.014

BALANCE DE LA AUTORIZACION				PINO M³ V.T.A.		
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL		
AUTORIZADOS	4	15	118	137		
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0	0		
SALDO	4	15	118	137		
PRESENTE MARQUEO	7.8514	20.117	109.05	137.014		
SALDO ACTUAL	-3.8514	-5.117	8.9547	-0.0141		

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
SUP. PROGRAMADA			3.33
SUP. MARCADA ANTERIOR			0
SALDO			3.33
PRESENTE MARQUEO			3.33
SALDO ACTUAL			0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	45	9.053	65	70.879
DELGADOS	85	6.67369	40	8.047	20	21.809
BRAZUELO	5	0.39257	5	1.006	5	5.4523
RESIDUOS	10	0.78514	10	2.012	10	10.905
TOTAL	100	7.8514	100	20.12	100	109.05
						137.0141

ING. JOSE TORAL GUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

